

EXP-UNC:0036856/2017

EXP-UNC:0036532/2017

EXP-UNC:0033570/2017

EXP-UNC:0035954/2017

CÓRDOBA, 31 AGO 2017

VISTO

Las prórrogas de regularidad solicitadas por alumnas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por las alumnas.

Que las alumnas presentan certificaciones que avalan lo solicitado.

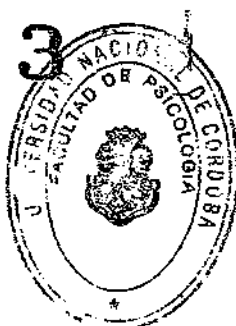
Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:****ARTÍCULO 1º:** Otorgar prórroga de regularidad a las alumnas que se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

Alumna	Matrícula	Asignatura
María José ACOSTA	36131382	Psicología Evolutiva de la Adolescencia
Dalila del Carmen PEREA	36348169	Psicología Evolutiva de la Adolescencia
María Florencia SOSA	35674018	Psicología Evolutiva de la Adolescencia
Rita del Valle PRADO	30469050	Metodología de la Investigación Psicológica

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Artículo 1º, sobre las prórrogas otorgadas.**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.**RESOLUCION Nº: 1413**Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de CórdobaDra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA